



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-1337-24 ordenanza 9890-24

Sr. Intendente Municipal

Dr. Javier. A. MARTINEZ

Su despacho:

De mi más atenta consideración:

Cumpla elevar a Ud. la normativa que este Honorable Cuerpo aprobó por mayoría sobre tablas, en la **Tercera Sesión Ordinaria de 2024, realizada el día 16 de abril del corriente**, al considerar el **EX-2024-1337-PERHCD-HCD DEPARTAMENTO EJECUTIVO – DIRECCION DE GOBIERNO ELEVA EXPTE K-82-2024** Ref.: Licitación Pública N° 08-2024.-

Sancionándose el siguiente texto

ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídese el Decreto DECTO-2024-1309-E-PER-INT, del 10 de Abril del 2024, referido a ADJUDICAR AD REFERENDUM LICITACION PUBLICA 08-2024, el cual en su articulado establece lo siguiente:

ARTICULO 1°: Adjudicar AD-REFERENDUM DE LA PERTINENTE CONVALIDACION POR PARTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la LICITACIÓN PUBLICA N° 08-2024, para la adquisición de materiales de pvc, accesorios y conexiones para realizar la ampliación de la red de agua corriente de los lotes ubicados en Solares 2 - Linotex Segunda Etapa, de acuerdo a lo vertido en el CONSIDERANDO, a los proveedores:

PLASTIFERRO TUBOS S.A., los Items 1 y 2 por la suma total de \$ 14.087.594,40; Y COOPERATIVA 24 DE MARZO MEMORIA Y TRABAJO LTDA, los Items 3 al 25, \$

27,765,698.40.-

ARTICULO 2°: *La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias: JURISDICCION: 1110117000 - FF 131- PROG. 58.00.00 - PARTIDA: 4.2.2.0.*

ARTICULO 3°: *Regístrese, y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para la sanción de la Ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente, carácter de muy atenta nota de remisión. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE GOBIERNO, DIRECCIÓN DE COMPRAS, ASESORÍA LETRADA, CONTADURÍA, y TESORERÍA MUNICIPAL, a los fines respectivos.*

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 9890/24.-